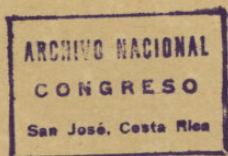


1863
Congreso

Nº 6030



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Noviembre 9-26

1863

Congreso

1863

noviembre

-26-

Nº

1

Nº 50.

Palacio Nacional San José

Noviembre 9 de 1863

Señores de la Cámara de
Representantes.

De orden Suprema.

tengo el honor de pasar á manos de V. de V.
el adjunto expediente dirigido á esta
Señoría por la Municipalidad de la
Tercera de Heredia pidiendo se la autori-
ze para la venta de la faja de tierra á
que alude.

Se ruega, Señores Señores, llevarlo al
Conocimiento de ese Alto Cuerpo, y per-
mitir me suscriba de V. de V. muy

atento servidor.

Juan M. Ulloa

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa Rica, reunidos en Congreso. -

Secretar. -

Art.º Único. - Facúltase a la Municipalidad de la Provincia de Heredia para que, privias las formalidades legales, pueda enagenar la parte de solar correspondiente al Cuartel de aquella Ciudad, comprendida entre la acequia de este y la casa perteneciente a Doña Gregoria Arias. -

A la Cámara de Senadores. -

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José Noviembre diez y seis de mil ochocientos sesenta y tres. -

Francisco M. G. G. G.

J. J. J. J. J. J.

J. J. J. J. J. J.

Secr.

por intereses públicos y

Carta de la Cam.^a de Suados. L. Por. No. 19

86

A la Comision de Hacienda

~~Cabe~~

Fernandez

1.º Nov. 19
86
Hacienda

3
H.ª Cámara de Diputados

La Comisión de Hacienda
ha examinado con el debido
determinismo el proyecto
de D.º acordado por la H.ª
Cámara de Representantes
por el cual se facultó á la
Municipalidad de la Prov.
de Huedin a fin de que, pre-
vias las formalidades de ley,
pueda enajenar la parte de
solar del Cuartel de aquella
Ciudad comprendida entre
la arquería de este y la Casa
perteneciente á D.ª Gregoria
Arias.

Los diversos informes
en que está basado este D.º
suministran abundantemen-
te los datos suficientes pa-
ra venir en conocimiento
de que la facultad que se
da á la Municipalidad
no perjudica en nada á
los intereses públicos y

al trato de la misma
Ciudad -

Nuestra Comision
pues, se abstiene de entrar
en detalles, en los que
habria mas que repetir
los conceptos que antes
han expuestos y se limita
a manifestar que a
su juicio, no hai inconveniente
para que se a
pruebe el proyecto de
ley en cuestion

Sala de Comisiones San
Jose Noviembre veintiocho
de mil ochocientos sesenta
y tres

H. C. de S. J.

J. M. Quintanilla Pl.

M. J. Zamora

Bla. Gutierrez

M. Peralta

Scia. del Seno. S. J. Nov. 24 de 1863.

Se dio 1.ª lea. y se gub. en 1.ª discus.

Cabro

Seauandegs

4
Cret. del Senado. San Luis Nov. 25 de 1863.

Se dio 2^a lect.^a y puso en 2^a Discusión

~~Calvo~~ *Ramírez*

Acta. del Senado. San Luis Nov. 26 de 1863.

Se dio la 3^a lect.^a y puso en 3^a Discusión
y fue aprobado, aprobándose también el
Decreto.

~~Calvo~~ *Ramírez*